



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de Agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.438/2014

R-CDNAT-2015 N° 504

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Dictado del Curso de Posgrado, titulado: "INTRODUCCION AL HEC-RAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 a 44 obra Res. R-CDNAT-2014 N° 333, que autoriza el dictado de este Curso de Posgrado;

Que a fs. 53 obra Res. R-CDNAT-2014 N° 629, que modifica la fecha de dictado para los días 6 al 10 de Abril de 2015 y los aranceles del Curso;

Que a fs. 60 obra Res. R-CDNAT-2015 N° 172, modificando nuevamente la fecha de dictado para los días 15 al 19 de Junio de 2015;

Que a fs. 69 la Mag. Viviana ZUCARELLI, informa que debido a razones laborales no podrá dictar el curso en la fecha prevista y en fs. 71 propone la nueva fecha de dictado para los días 2 al 6 de noviembre de 2015;

Que a fs. 72 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo solicitado precedentemente;

Que a fs. 73 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 769/15 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 10-15 del 28 de julio de 2015, APROBÓ el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 72;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Sesión Ordinaria N° 10-15 del 28 de julio de 2015)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución R-CDNAT-2014 N° 333 (fs. 37 a 44), sólo en lo referido a la fecha del dictado del Curso de Posgrado N° 6-14 titulado: "INTRODUCCION AL HEC-RAS", la que quedará fijada para los días 2 al 6 de noviembre de 2015, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO sólo el Artículo 1° de la Res. R-CDNAT-2015 N° 172 (fs. 60), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.-HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales